

CAPÍTULO III

LOS TRIBUNALES Y LOS DERECHOS INDIVIDUALES

I. LA CONSTITUCIÓN ORIGINAL.

A PESAR de que aquellos quienes escribieron la Constitución impusieron muchas limitaciones a los Estados en favor del nuevo Gobierno Federal, y otras al último en favor de los primeros, incluyeron únicamente cuatro disposiciones significativas tratando de inhibir las facultades de las dos esferas de gobierno para la exclusiva protección de los derechos de los individuos. La Sección 9ª, del artículo 1º, limitando las facultades del Gobierno Federal, dispone que “El privilegio del auto de habeas corpus no será suspendido, a no ser que en un caso de rebelión o invasión pueda ser requerido por la seguridad pública”, y que no será pasada ninguna ley privativa con efecto retroactivo”. El artículo 3º, autorizando la creación de un sistema federal de tribunales, dispone: “El juicio de todos los delitos... será hecho por medio de jurados.” La Sección décima, del Artículo 1º, dice: “Ningún Estado... pasará ninguna Ley Privativa (*Bill of Attainder*) ni retroactiva (*ex post facto*) o que invalide las obligaciones de los contratos.” Sin embargo, la adición casi inmediata del *Bill of Rights* (Enmiendas 1ª a 9ª) como una limitación al Gobierno Federal, dio a los Tribunales un importante papel que desempeñar en la protección de los derechos del individuo en contra de la interferencia indebida por parte de ese Gobierno. No existió un papel importante en la protección del individuo en contra de los Estados, hasta la adopción de la Decimocuarta Enmienda en 1868.

a) *Habeas Corpus*. Este auto, que la Constitución no define, es uno por medio del cual un Tribunal puede ordenar la libertad de una persona detenida por una autoridad gubernamental cuando se encuentra que su detención es ilegal. Hasta 1867, las leyes preveían que los Tribunales Federales podían emitir dichos autos únicamente para libertar prisioneros detenidos bajo la autoridad del Gobierno Federal. En 1859, la Suprema Corte sostuvo que eran los únicos Tribunales que podían hacerlo. Desde luego que un detenido bajo el control de la autoridad estatal había tenido siempre el derecho de pedir un auto de este tipo a un Tribunal Estatal, pero desde 1867 es posible presentar esta petición a un Tribunal Federal. Aún más importante, sin embargo, ha sido la expansión de la naturaleza del auto mismo, especialmente en materias en las que se podría preguntar si es po-

sible pasar sobre el derecho del peticionario a una liberación. El auto se ha convertido en el medio primario de ejecución de las garantías de la Decimocuarta Enmienda en contra de los Estados, en cuanto a lo que están relacionadas con los derechos de personas acusadas por algún delito, como será señalado abajo con mayor detalle.

La Constitución no especifica quién determinará cuando “pudiera requerir la seguridad pública” suspensión de los efectos del auto de *Habeas Corpus*. El hecho de que la previsión fuera insertada en el Artículo 1º, que trata con el poder legislativo, podría parecer indicar que solamente el Congreso puede regular dicha suspensión, pero tanto en los primeros años de la guerra civil (1861-1863), como en Hawaii después del ataque japonés a Pearl Harbor (1941-1944) fue el Presidente quien autorizó a las autoridades militares a suspender el auto sin esperar acción por parte del Congreso. La validez de estas suspensiones no ha sido nunca afirmada, y todo lo que ha sido decidido es que la suspensión del auto no autoriza a los Tribunales Militares a juzgar civiles cuando los Tribunales Civiles regulares sesionan y sus procedimientos libres de obstáculos o cuando ellos pueden seguir razonablemente sesionando con el auxilio de las Fuerzas Armadas.

b) *Juicio por Jurado*. La previsión de que los juicios penales serán hechos por jurado será considerada después, junto con la garantía similar del *Bill of Rights* aplicable a los Estados desde fecha reciente por medio de una reinterpretación, hecha por la Suprema Corte, de la Decimocuarta Enmienda.

c) *Leyes Privativas (Bills of Attainder)*. Estas son actos legislativos que se aplican ya sea a individuos específicamente mencionados o a miembros fácilmente discernibles de un grupo, de tal manera que se les inflija un castigo sin un proceso judicial. Tales leyes han sido muy comunes en la historia inglesa y colonial, pero la prohibición de su emisión tanto a la Federación como a los Estados terminó efectivamente con ella. No fue hasta el periodo que siguió a la Guerra Civil cuando la Suprema Corte se pronunció acerca de la aplicación de estas disposiciones. Ella sostuvo entonces que la exclusión a las personas que hubieran ayudado a la Confederación de seguir ciertos procedimientos constituía un “castigo”, y en 1946 llegó a la misma conclusión cuando el Congreso trató de prohibir el pago de compensación a los empleados del gobierno que habían sido acusados de actividades subversivas. Las leyes en cuestión fueron también declaradas retroactivas.

d) *Leyes Retroactivas (Leyes ex post facto)*. La Suprema Corte sostuvo, desde un principio, que estas prohibiciones solamente se aplicaban a leyes penales, y prohibió el convertir a un acto realizado antes de que se aprobara una ley, el cual era inocente cuando fue cometido, en punible. Prohibió, igualmente, aumentar la penalidad sobre aquella que era aplicable en el tiempo en que era cometido un delito, o alterar los procedimientos de prueba para recibir un testimonio diferente o de menor peso que aquel

requerido por la ley al tiempo de la Comisión del delito. Las leyes aboliendo delitos, disminuyendo la penalidad o incrementando el grado de prueba requerida, son válidas aun cuando son retroactivas. Sin embargo, dichas leyes son normalmente aplicadas en todos los casos juzgados después de haber sido pasadas, a menos que ellas prevean específicamente que no serán aplicables a delitos cometidos antes de su promulgación.

e) *Limitaciones a las Facultades de los Estados (The Contract Clause)*. Antes de la Decimocuarta Enmienda, la sección 10 del artículo 1º de la Constitución era la limitación más significativa impuesta a los Estados. Las decisiones primitivas sostuvieron que ésta prohibía cancelar un acuerdo para vender tierras públicas, repudiar el otorgamiento de una exención fiscal o disponer que personas insolventes, por medio de la entrega de sus propiedades, fueran relevadas de sus deudas. La Suprema Corte decidió también que los términos de un permiso otorgado a una corporación podía constituir un contrato y, por lo tanto, ser inmune a los cambios aun cuando el resultado del cambio fuera de utilidad pública, como en el caso de una compañía hidráulica, exenta de la regulación de las tarifas que carga a sus clientes. Las opiniones de varios jueces, especialmente las del Presidente de la Suprema Corte Marshall, pusieron en claro que ellos no permitirían a un Estado otorgar una moratoria sobre deudas de carácter privado o reducir las tasas de interés, aun en tiempos de severa depresión económica.

Estas decisiones no habrían sido tan impopulares si no hubiera sido porque la Suprema Corte parecía encontrar a veces un contrato donde, de hecho, no existía nada, o interpretar un acuerdo de tal manera que se fuera más allá de cualquier cosa originalmente intentada por las partes. Esto era particularmente cierto en cuanto a acuerdos en los que un mismo Estado era parte. Por ejemplo, en 1758, Nueva Jersey compró tierra para una tribu de indios que después cambió por otras tierras poseídas por estos indios. La Ley autorizando el cambio preveía que: "las tierras que fuesen compradas para los indios se mudaron a Nueva York y vendieron estas tierras a particulares, quienes se rehusaron a pagar impuestos sobre las mismas. El Estado arguyó que la exención era de carácter personal para los indios, pero la Suprema Corte decidió en favor de los compradores, declarando el Presidente Marshall: "el privilegio, a pesar de ser establecido en beneficio de los indios, está anexo, por los términos en los que fue creado, a la tierra misma".²¹ Pero la muerte de Marshall, en 1836, llevó estas decisiones a su fin, al explicar su sucesor como Presidente, Roger B. Taney, que: "Cualquier ambigüedad en los términos del contrato debe operar en contra de los aventureros y en favor del pueblo."²²

A pesar de que el caso *New Jersey vs. Wilson* no ha sido nunca expresamente controvertido, nadie podría pensar en basar su defensa en él hoy en

²¹ *New Jersey vs. Wilson*, 11 U. S. 164, 167 (1812).

²² *Charles River Bridge vs. Warren Bridge*, 34 U. S. 420, 544 (1837).

día, puesto que la doctrina de Taney de "interpretación estricta en favor del pueblo" hace imposibles dichas decisiones. Por ejemplo, en el caso de *Picard vs. East Tennessee etc. Railroad Co.*, se explicó: "La exención de impuestos... debe ser considerada como un privilegio personal no extensible más allá de cualquier a quien inmediatamente se otorga, a menos que otra cosa sea declarada en términos expresos. Las mismas consideraciones que piden un lenguaje claro y definido para justificar la conclusión de que la exención impositiva ha sido otorgada en cualquier instancia, deben requerir similar distinción en su expresión cuando la exención vaya a ser extendida a diversas personas de aquellas a quien inmediatamente se otorga. No podrá ser tomado simplemente como un traspaso al propietario y una franquicia para una compañía de ferrocarriles, a pesar que esta compañía puede tener su propiedad exenta de imposición", puesto que "dicha exención no es en sí transferible".²³ El tema está cerrado también aun en lo que toca a las tierras beneficiadas con una exención fiscal como en el caso de *New Jersey vs. Wilson*, puesto que la Corte sostuvo, en 1876, que se había renunciado a la exención si los propietarios principiaron voluntariamente a pagar impuestos por ella.²⁴

A pesar de que la doctrina de la interpretación estricta fue un severo revés a las teorías de Marshall, fue la doctrina de que el *poder de policía* (*Police power*) está por encima de los contratos privados y no puede ser obstaculizado por contratos públicos la que realmente terminó con su importancia y de suyo terminó con la importancia del mismo párrafo 10, del artículo primero de la Constitución, el cual es raramente utilizado en la actualidad. Hemos hecho notar cómo el concepto de poder de policía como un poder para proteger la salud, seguridad y moral públicas, fue concebido por los jueces para justificar la regulación estatal del comercio y para ellos fue natural emplearla como un camino para salir del dilema presentado por el párrafo 10, del artículo primero de la Constitución, a causa de las decisiones de la Corte de Marshall. Cuando algunos litigantes insistieron que ellos tenían derecho para elaborar y vender licores, a pesar de que el Estado había prohibido el tráfico del licor; a operar una planta de fertilizantes en una área que alguna vez estuvo deshabitada pero que ahora se había convertido en parte de una ciudad; o continuar operando una lotería, a pesar de que todas esas formas de juego hubieran sido prohibidas, la Corte simplemente replicó: "La legislatura no puede enajenar el poder de policía de un Estado. Donaciones irrevocables de propiedad y franquicias solamente pueden ser hechas si ellas no impiden el ejercicio de la suprema facultad de elaborar leyes para el correcto gobierno del Estado, pero ninguna legislatura puede restringir la facultad de sus sucesoras para elaborar dichas leyes, si las sucesoras lo estiman propio en materia de policía." Con-

²³ *Picard vs. East Tennessee etc. Railroad Co.*, 130 U. S. 637, 641 (1889).

²⁴ *Given vs. Wright*, 117 U. S. 648.

tinúa la opinión: "Muchos intentos han sido hechos en este Tribunal, y en todas partes, para definir el poder de policía, pero nunca se ha tenido éxito completo... ninguno niega, sin embargo, que se extienda a todas las materias que afecten la salud o la moral públicas... ninguna legislatura puede enajenar la salud o la moral públicas. El pueblo mismo no puede hacerlo y mucho menos sus servidores... cualquiera que, por lo tanto, acepta un boleto de lotería lo hace con el entendimiento implicado de que el pueblo, en su capacidad soberana, y a través de sus instituciones propiamente constituidas, puede suspender la acción de la lotería en cualquier tiempo en que el bienestar público lo requiera, aun cuando el boleto haya sido pagado. Todo lo que uno puede esperar de dicho boleto, es una suspensión de ciertos derechos gubernamentales en su favor sujeta a ser suspendida a voluntad. No se tiene como efecto legal nada más que una licencia para gozar del privilegio en los términos establecidos durante el tiempo especificado, a menos de que sea abrogado después." ²⁵

La primera vez que Marshall utilizó el término "poder de policía" fue para justificar la reglamentación estatal del transporte interestatal de pólvora. Esto no implicaba a la salud (en la acepción normal de la palabra) ni a la moral, sino meramente a la seguridad. Por lo tanto, la decisión en el caso de *Texas etc. Railroad Co. vs. Miller*, era inevitable.²⁶ La licencia de operación de la compañía transportadora especificaba que la empresa estaría exenta de responsabilidad por la muerte de cualquier empleado, aun si se debiera a negligencia de la negociación. Leyes posteriores previendo que los herederos podrían demandar a la compañía cuando la muerte fuera debida a su negligencia fueron apoyadas con una opinión unánime que explicaba el hecho de que existe un "bien afirmado principio de que una legislatura no puede enajenar el poder de policía ni tampoco puede, de ninguna manera, quitar a sus sucesores la facultad de tomar medidas apropiadas para resguardar la seguridad, salud y moral a todos aquellos que pudieran existir sobre la extensión y los límites del poder de policía y por difícil que pueda ser rendir una definición satisfactoria del mismo, no parece haber duda de que se extiende a la protección de las vidas, salud y propiedades de los ciudadanos, y a la preservación del buen orden y de la moral pública. La legislatura no puede, por ningún medio, privarse a sí misma de la facultad para legislar con este objeto".

Hemos notado cómo el poder de policía, en la forma como fue usado en conexión con la facultad sobre el comercio, pronto se extendió hasta incluir no sólo la salud, seguridad y moral públicas sino también "el bienestar general". Con el tiempo, esta definición amplificada se transportó hasta

²⁵ *Stone vs. Mississippi*, 101 U. S. 814, 817, 818, 821 (1880); *Beer Co. vs. Massachusetts*, 97 U. S. 24 (1877); *Fertilizing Co. vs. Hyde Park*, 97 U. S. 659 (1878); *Mugler vs. Kansas*, 123 U. S. 623 (1887).

²⁶ *Texas etc. Railroad Co. vs. Miller*, 221 U. S. 408 (1911).

los casos relacionados con el párrafo 10 del artículo primero de la Constitución. El resultado apareció en forma de fallos sosteniendo las leyes sobre el control de las rentas, moratorias hipotecarias, leyes de quiebras y, finalmente, la renuncia sobre contratos para la venta de terrenos públicos.²⁷ Por supuesto, esto no significa que la validez de dichas leyes esté exenta de revisión por los Tribunales, puesto que ellos han defendido siempre el poder de policía como la facultad de pasar únicamente "leyes razonables" para estos propósitos. Al determinar su razonabilidad, los jueces deben ponderar los beneficios públicos esperados en contra de la interferencia por derechos privados. Esto, como veremos brevemente, es la prueba que ellos han decidido siempre bajo la primitiva doctrina de que los principios del Derecho Natural ponen límites a la facultad legislativa y que ahora interpretan de acuerdo al "debido proceso legal" garantizado por la Decimocuarta Enmienda. En resumen, las limitaciones a las facultades de los Estados, acerca de la disminución de las obligaciones contractuales han sido absorbidas por la garantía de la Decimocuarta Enmienda y no permanece, como en los días de Marshall, en forma de una barrera absoluta a la acción estatal para los casos en los que aparece un contrato.

²⁷ *Marcus Brown Co. vs. Feldman*, 256 U. S. 170 (1921); *Home Building & Loan Asso. vs. Blaisdell*, 290 U. S. 398 (1934); *Faitoute Iron & Steel Co. vs. Asbury Park*, 316 U. S. 502 (1942); *City of El Paso vs. Simmons*, 379 U. S. 497 (1965).